

Agenda regulatoria 2025

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central

Nombre de(a) jefe de la dependencia jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar

Fecha de elaboración: 11-02-2025

Fecha publicación Inicial: 20-02-2025

Fecha publicación final:

Fecha de actualización:

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR

No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXIMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
1	ARSENIO NOGUERA TORRES	DIRECTOR DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DECRETO	Por el cual deroga el decreto no. 03 del 11 de enero de 2019, y se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones y las reglas para el reparto y disponibilidad de las inspecciones de policía del municipio de Chía.	Derogar el decreto no. 03 del 11 de enero de 2019, con el objeto de unificar criterio de reparto.	INSPECTORES DE POLICIA	Establecer lineamientos para la asignación de actuaciones y las reglas para realizar el reparto de los comportamientos contrarios a la convivencia a los inspectores de policía del municipio de Chía.	FEBRERO 2025
2	HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA	PROYECTO DE ACUERDO	Por medio del cual se delega al alcalde de Chía la facultad para la legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos con condiciones de precariedad y de origen informal, conformados por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan y se dictan otras disposiciones	Tiene por objeto, el otorgamiento por parte del concejo municipal al alcalde de Chía de las facultades para la legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la ley 9 de 1989 y el decreto compilatorio nacional 1077 de 2015, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, especialmente para alcanzar condiciones de formalidad y regularidad urbanística y mejorar en las condiciones de habitabilidad en el territorio municipal.	DIRECCIÓN DE URBANISMO, EMSECHIA, IDUVI.	Propender por la formalidad y regularidad urbanística.	SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.
3	HÉCTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALÍA	DECRETO	Modificación del decreto 369 del 27 de diciembre de 2023, malla vial local.	Actualizar el sistema vial, acorde con estudios de movilidad y las proyecciones viales propuestas a partir de los mismos.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.	Mejorar la movilidad del municipio y revisar las reservas viales actuales.	SEGUNDO SEMESTRE.
4	BENEDICTO CORDERO GOMEZ	DIRECTOR TÉCNICO - ENCARGADO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	DECRETO	Por medio del cual se reglamenta específicamente el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Chía, se deroga el decreto municipal 224 de 2022 y se dictan otras disposiciones. (en tramite)	Se debe modificar y crear un nuevo decreto de regularización de infraestructura de telecomunicaciones, por que el gobierno nacional expidió nueva normatividad.	LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS VA A CONSULTAR UNOS TEMAS A LA OFICINA DE LAS TIC.	Regularización de las antenas de telecomunicaciones del municipio de Chía.	FEBRERO
5	JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO	SECRETARIO DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	DECRETO	Regulación de tarifas de transporte público individual taxi 2025	Mediante el decreto con base a un estudio socioeconómico se establece el aumento en la tarifa de transporte taxi	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EMPRESAS TRANSPORTADORAS MUNICIPALES	Regulación de tarifas de transporte público individual	MARZO O ABRIL DE 2025
6	JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO	SECRETARIO DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	DECRETO	Regulación de tarifas para el transporte público colectivo 2025	Se requiere anualmente establecer el aumento de las tarifas de transporte público colectivo urbano del municipio de Chía	SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	Expedir decreto de alza de tarifas de transporte público colectivo urbano	MARZO O MAYO DE 2025
7	GILBERTO CIFUENTES TORRES	DIRECTOR DE SEGURIDAD, EDUCACIÓN VIAL, Y GESTIÓN DEL TRANSITO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO	DECRETO	Modificación plan local de seguridad vial vigencia 2023-2025	Se requiere adicional el capítulo de fotodetección	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y GESTIÓN DEL TRANSITO	Modificación del plan local de seguridad vial en cumplimiento de la norma nacional	FEBRERO 2025
8	ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	DECRETO	Por medio del cual designación e implementación de zonas de ascenso y descenso satélites del centro de despacho	Para el cumplimiento de los ejes del plan de desarrollo	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD	Centro de despacho de transporte público intermunicipal colectivo	SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central
 Nombre del(a) jefe de la dependencia jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar
 Fecha de elaboración: 11-02-2025
 Fecha publicación Inicial: 20-02-2025
 Fecha publicación final:
 Fecha de actualización:

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR

No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXIMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
9	GILBERTO CIFUENTES TORRES	DIRECTOR DE EDUCACION, SEGURIDAD VIAL Y GESTION DEL TRANSITO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO	DECRETO	Por medio del cual se modifica el decreto que regula las zonas amarillas en el municipio de chia	Debido al cambio de algunos sentidos viales, así como el cambio en la densidad de la población y vehículos, y nuevas zonas comerciales, es necesario el cambio de las áreas de zona amarilla para vehículos de servicios público individual - taxi	DIRECCION DE EDUCACION, SEGURIDAD VIAL Y GESTION DEL TRANSITO Y SECRETARIA DE MOVILIDAD	Regulación de áreas de zonas amarillas	SEGUNDO SEMESTRE DE 2025
10	JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO	SECRETARIO DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PROYECTO DE ACUERDO	Por medio del cual se autorice, establezca y delimite las zonas azules en el municipio de chia	Se requiere la regulación de áreas de parqueo en vía pública que mejore la congestión vehicular y mejore la movilidad dentro del perímetro urbano de chia	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Regular áreas de parqueo en vía pública	PRIMER SEMESTRE DE 2025
11	GILBERTO CIFUENTES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO	DECRETO	por medio del cual se regula las tarifas del parqueaderos públicos en el municipio de chia	En el municipio de Chía, no existe documento jurídico alguno que regule el cobro de tarifas de parqueadero por hora o fracción, de manera que es indispensable para evitar abusos	TODOS LOS PARQUEADEROS PÚBLICOS DE FORMA INDEPENDIENTE O DE CENTROS COMERCIALES Y UNIVERSIDADES, SECRETARIA DE MOVILIDAD	Regulación de abusos en tarifas y condiciones de parqueaderos	SEGUNDO SEMESTRE DE 2025
12	ANGELICA MARÍA ROBAYO ACERO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	RESOLUCIÓN	Modifica la resolución por la cual se establece las áreas de paradero en el municipio de chia	Debido al crecimiento de la población del municipio, como el desarrollo urbanístico y vial, es necesario previo a la intervención de vías y sentidos viales, establecer de forma clara áreas de paradero dentro del municipio.	EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL	Seguridad vial y gestión del transporte dentro del perímetro urbano y rural	PRIMER SEMESTRE DEL 2025
13	GILBERTO CIFUENTES	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO	RESOLUCIÓN	Modificación de la resolución que establece áreas de carga y descarga del municipio de chia	El aumento de establecimientos de comercio de venta de víveres y minicentros comerciales hace necesario modificación de áreas de carga que no interfieran con el tránsito dentro del áreas de vías angostas y céntrica del municipio de chia	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE VENTA DE VIVERES AL POR MAYOR Y MENOR, PLAZA DE MERCADO, GRANDES Y MEDIANAS SUPERFICIES Y SECRETARIA DE MOVILIDAD	Regular espacios de tránsito y seguridad vial del municipio de chia	TERCER TRIMESTRE DE 2025
14	LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO	DIRECTORA TECNICA	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL/SALUD	DECRETO	Plan estratégico de vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades zoonóticas en el municipio de chia	En virtud de lo contemplado en el plan decenal de salud pública 2022-2023 resulta necesario establecer las estrategias para el control de enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades zoonóticas en las entidades territoriales.	SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA GOBIERNO, OFICINA ASESORA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASOJUNTAS, POLICÍA NACIONAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Control de enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades zoonóticas en las entidades territoriales.	SEGUNDO SEMESTRE
15	LUZ STELLA DIAZ JALLER	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	DECRETO	Regulación del sistema de emergencias médicas sem	De acuerdo a la resolución 926 de 2017, los municipios y distritos de categoría especial y de primera categoría deberán implementar el – sem en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de la situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas para lo cual podrán construir de manera autónoma un centro regulador de urgencias y emergencias — crue o suscribir convenios con el departamento para tal fin.	SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO Y EL DESPACHO DEL ALCALDE, CON SU ASESOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.	Regulación del sistema de emergencias médicas sem	SEGUNDO SEMESTRE



Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central
 Nombre del(a) jefe de la dependencia jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar
 Fecha de elaboración: 11-02-2025
 Fecha publicación Inicial: 20-02-2025
 Fecha publicación final:
 Fecha de actualización:

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR

No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXIMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
16	LAURA XIMENA MARTINEZ	DIRECTORA TECNICA	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL/SALUD	DECRETO	Regulación de desfibriladores externos automáticos (dea) en lugares de alta afluencia de publico	En virtud de lo contemplado en la ley 1831 de 2027 y el decreto 1465 de de 2019, el cual establece que las entidades territoriales del orden municipal, distrital y departamental con corregimientos a cargo, deberán, definir los espacios de alta afluencia de público, consecuentemente , las personas naturales o jurídicas responsables de los lugares con alta afluencia de público y los prestadores de servicios de salud que ofrecen el servicio de transporte asistencial básico o medicalizado de pacientes, deberán garantizar la dotación, disposición y acceso a los dea.	SECRETARIA DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE ALTA AFLUENCIA DE PUBLICO	Regulación de desfibriladores externos automáticos (dea) en lugares de alta afluencia de publico	SEGUNDO SEMETRE
17	MARIO DELGADO ARANA	DIRECTOR DE TURISMO	DIRECCIÓN DE TURISMO	PROYECTO DE ACUERDO	Plan de desarrollo turistico municipal	El plan de desarrollo turístico municipal pretende fortalecer la competitividad del sector y encontrar condiciones favorables para su desarrollo en el ámbito social, económico, cultural y ambiental junto con la consecución de recursos a través de la formulación de proyectos disponibles por la nación y el departamento para infraestructura, promoción y competitividad turística.	ACTORES DE CONSTRUCCIÓN: PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, GREMIOS Y EMPRESARIOS RELACIONADOS, SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VICEMINISTERIO DE TURISMO, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, COMUNIDAD INDÍGENA.	Enfoque de desarrollo económico y turístico del municipio con el fin de establecer una hoja de ruta para el desarrollo turístico del municipio.	SEPTIEMBRE 2025
18	MARIO DELGADO ARANA	DIRECTOR DE TURISMO	DIRECCIÓN DE TURISMO	PROYECTO DE ACUERDO	Modificación parcial del acuerdo 104 de 2016	Se pretende realizar la modificación en algunos articulos con el fin de ingresar el ingreso de representantes, la forma de elección y vacancia de los representantes.	SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, CULTURA, GOBIERNO Y PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS.	Modificar los articulados con el fin de dar garantías a los integrantes del consejo municipal del turismo	JUNIO
19	VIVIANA ANDREA PARRA	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	RESOLUCIÓN	Apertura de la convocatoria pública Lunarte del portafolio municipal de estímulos del municipio de Chía, Cundinamarca para el año 2025.	Mediante Acuerdo 086 de 2015, se crea un Portafolio de convocatorias con estímulos anuales, como apoyo a los creadores, gestores y organizaciones culturales, esto con el fin de promover la creación, circulación e investigación de contenidos artísticos y culturales.	COMUNIDAD EN GENERAL Y ARTISTAS DEL MUNICIPIO.	Establecer los lineamientos para la apertura de la convocatoria publica de estímulos Lunarte.	ABRIL - DICIEMBRE 2025
20	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	RESOLUCIÓN	Conformación del comité de jurados del portafolio municipal de estímulos de chía	Mediante Decreto N° 052 de 2015 se reglamenta el Acuerdo 086 de 2015 en lo concerniente al funcionamiento, criterios de selección y adjudicación de los estímulos entregados por el portafolio de convocatorias para creación, circulación e investigación de contenidos culturales y artísticos del municipio de Chía.	ARTISTAS, ARTESANOS, GESTORES CULTURALES, INVESTIGADORES, PRODUCTORES Y DEMÁS PROFESIONALES Y MIEMBROS DEL SECTOR CULTURAL.	Establecer los lineamientos para la conformación del comité de jurados de la convocatoria publica de estímulos.	ABRIL - DICIEMBRE 2025



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central

Nombre del(a) jefe de la dependencia jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar

Fecha de elaboración: 11-02-2025

Fecha publicación Inicial: 20-02-2025

Fecha publicación final:

Fecha de actualización:

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR

No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXIMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
21	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO DE ACUERDO	MODIFICACIÓN ACUERDO 113 DE 2017 Por medio del cual se institucionaliza la semana cultural de la luna, el festival de arte estudiantil arte joven expresión de paz, el festival de teatro diosa luna, el festival de danza en el municipio de chía y se dictan otras disposiciones.	Actualizar las fechas y lineamientos con el fin de garantizar su vigencia, coherencia y adecuada aplicación, adaptar la normativa a las nuevas disposiciones legales, mejorar su operatividad y asegurar que responda a las necesidades actuales.	GRUPOS ARTÍSTICOS MUNICIPALES Y COMUNIDAD EN GENERAL	MODIFICACIÓN ACUERDO 113 DE 2017	MARZO-NOVIEMBRE 2025
22	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	DECRETO	MODIFICACIÓN DECRETO MUNICIPAL 58 DE 2015 Por el cual se institucionaliza el salón de arte popular, el saloncito de artistas y el salón de artistas premio Bernardo Paramo en el municipio de chía y se dictan otras disposiciones.	Actualizar las fechas y lineamientos con el fin de garantizar su vigencia, coherencia y adecuada aplicación, adaptar la normativa a las nuevas disposiciones legales, mejorar su operatividad y asegurar que responda a las necesidades actuales.	GRUPOS ARTÍSTICOS MUNICIPALES Y COMUNIDAD EN GENERAL	MODIFICACIÓN DECRETO MUNICIPAL 58 DE 2015	MARZO-ABRIL 2025
23	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	DECRETO	MODIFICACIÓN DECRETO MUNICIPAL 66 DE 2014 Por el cual se adopta el reglamento interno de la Escuela de Formación Artística y Cultural del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones.	Actualización de los lineamientos y el reglamento interno de la EFAC.	GRUPOS ARTÍSTICOS MUNICIPALES Y COMUNIDAD EN GENERAL	MODIFICACIÓN DECRETO MUNICIPAL 66 DE 2014	JULIO - AGOSTO 2025
24	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO DE ACUERDO	Adoptar la política publica del plan de cenal de cultura.	Dado el vencimiento de la política pública en 2024, es fundamental la creación de un nuevo Plan Decenal que oficialicé las directrices, acciones, estrategias, en articulación con los diferentes sectores y la participación de la comunidad para el próximo período.	COMUNIDAD EN GENERAL	Creación y adopción del nuevo plan decenal de cultura.	OCTUBRE 2025
25	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	DECRETO	Modificar el decreto 065 de 2014 Por el cual se expide el reglamento interno de la Biblioteca Pública Municipal de Chía y su Red de Bibliotecas Públicas del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones.	Actualizar de los lineamientos con el fin de garantizar su vigencia, coherencia y adecuada aplicación, adaptar la normativa a las nuevas disposiciones legales, mejorar su operatividad y asegurar que responda a las necesidades actuales.	COMUNIDAD EN GENERAL	Actualizar lineamientos de la biblioteca publica y sur de bibliotecas.	MAYO 2025
26	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCIÓN DE CULTURA	PROYECTO DE ACUERDO	Adicionar al acuerdo 54 de 2014 Por medio del cual se crea la Biblioteca Pública Municipal de Chía y su Red de Bibliotecas Públicas del municipio de Chía y se dictan otras disposición.	La ley 1379 exige que es necesario institucionalizar o reconocer las bibliotecas publicas municipales atreves del concejo municipal por lo cual se adicionan bibliotecas a la red.	COMUNIDAD EN GENERAL	Adición de bibliotecas a la red de bibliotecas publica municipal.	FEBRERO 2025
27	MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA.	PROYECTO DE ACUERDO	Por medio del cual se establece la metodología para la implementación del presupuesto participativo en el municipio de chía y se derogan los acuerdos municipales numero 68 del 29 de diciembre del 2014 y numero 141 del 23 de agosto del 2018.	Para evitar la constante modificación de Acuerdos y Decretos es necesario crear una metodología clara para la implementación del presupuesto participativo en el municipio de Chía, que, a su vez, permita la participación tanto de los grupos poblacionales como de las organizaciones comunitarias, y de la ciudadanía en general.	INSTANCIAS Y MESAS FORMALES DE PARTICIPACIÓN- ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	Establecer una metodología para la implementación de presupuestos participativos	SEGUNDO SEMESTRE DE 2025